

33

ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS . RISARALDA

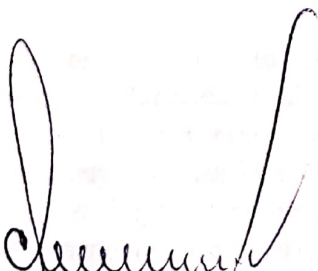
Dosquebradas, 27 de febrero de 2002

ACUERDO No. 004
FEBRERO 16 DE 2002

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR
UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES"**

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.


CECILIA HINCAPIE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal (E)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No. 004
(Febrero 16 de 2002)**

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

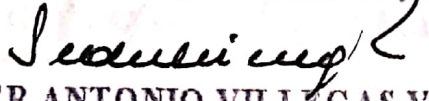
Señor
JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Dosquebradas

Honorables Concejales:

El Artículo 313 de la Constitución Nacional en su numeral 3, establece que los Concejos Municipales pueden : **"AUTORIZAR AL ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y EJERCER PROTÉMPORE PRECISAS FUNCIONES DE LAS QUE CORRESPONDEN AL CONCEJO."** Lo anterior significa que los concejales pueden , por un tiempo determinado, delegar funciones que solo son precisas del Concejo Municipal.

En razón de lo anterior, solicito ante ustedes Honorables Concejales, autorizar para que el ejecutivo municipal, mediante Decreto, realice las adiciones presupuestales y por un término no superior a treinta (30) días los recursos que se deriven de los excedentes financieros que las entidades descentralizadas hayan obtenido a 31 de diciembre de 2001, asimismo de los recursos del balance que a 31 de diciembre se hayan registrado en las finanzas públicas municipales por las diferentes fuentes de financiamiento existentes. Lo anterior a fin de que dichos recursos puedan asignarse en forma oportuna, sin causar mayores contratiempos a la inversión municipal.

Por tanto señores Concejales dejo a consideración de la corporación el presente proyecto de Acuerdo para su análisis y discusión, confiando que ustedes sabrán tomar la mejor decisión confiando que ustedes sabrán tomar la mejor decisión en pro del desarrollo de nuestro municipio


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO No. 004
(Febrero 15 de 2002)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones y en especial de la conferidas por los artículos 287, numeral 3o., artículo 313, numeral 4o. de la Constitución Nacional, y el artículo 32, numeral 7o. de la ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000,

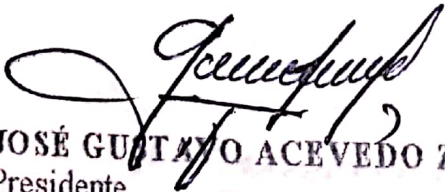
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Concédase autorización al Alcalde Municipal y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2003, para que mediante Decreto Municipal, adicione los valores resultantes de los recursos del balance y los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se hayan originado a 31 de diciembre de 2001 y diciembre 31 de 2002, cumpliendo las disposiciones de Ley sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil dos (2002)


JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaría General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO No. 004
(Febrero 15 de 2002)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

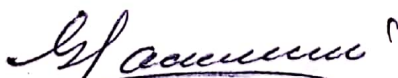
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RSDA.

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda, el día once (11) de febrero de dos mil dos (2002) y remitido a plenaria para SEGUNDO DEBATE el día dieciséis (16) de febrero de dos mil dos (2002), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2o. De la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : FEBRERO 15 de 2002



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo No. 004 de febrero 15 de 2002 , al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.
Hoy, dieciocho (18) de febrero del año dos mil dos (2002)



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS . RISARALDA

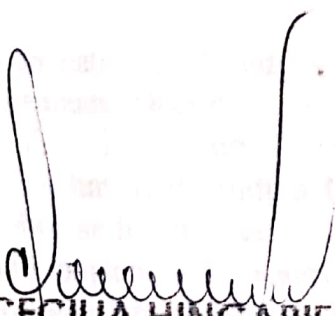
Dosquebradas, 27 de febrero de 2002

ACUERDO No. 004 ^{OK}
FEBRERO 16 DE 2002

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR
UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES"**

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaria Juridica de la
Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese
un ejemplar.


CECILIA HINCAPIE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal (E)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA**

**ACUERDO No. 004
(Febrero 16 de 2002)**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR UNAS
ADICIONES PRESUPUESTALES."**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

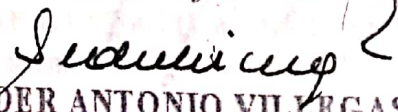
Señor
JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Dosquebradas

Honorables Concejales:

El Artículo 313 de la Constitución Nacional en su numeral 3, establece que los Concejos Municipales pueden : **"AUTORIZAR AL ALCALDE PARA CELEBRAR CONTRATOS Y EJERCER PROTÉMPORE PRECISAS FUNCIONES DE LAS QUE CORRESPONDEN AL CONCEJO."** Lo anterior significa que los concejales pueden , por un tiempo determinado, delegar funciones que solo son precisas del Concejo Municipal.

En razón de lo anterior, solicito ante ustedes Honorables Concejales, autorizar para que el ejecutivo municipal, mediante Decreto, realice las adiciones presupuestales y por un término no superior a treinta (30) días los recursos que se deriven de los excedentes financieros que las entidades descentralizadas hayan obtenido a 31 de diciembre de 2001, asimismo de los recursos del balance que a 31 de diciembre se hayan registrado en las finanzas públicas municipales por las diferentes fuentes de financiamiento existentes. Lo anterior a fin de que dichos recursos puedan asignarse en forma oportuna, sin causar mayores contratiempos a la inversión municipal.

Por tanto señores Concejales dejo a consideración de la corporación el presente proyecto de Acuerdo para su análisis y discusión, confiando que ustedes sabrán tomar la mejor decisión confiando que ustedes sabrán tomar la mejor decisión en pro del desarrollo de nuestro municipio


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO No. 004
(Febrero 15 de 2000)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR UNAS ADICIONES PRESUPUESTALES".

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones y en especial de la conferidas por los artículos 287, numeral 3o., artículo 313, numeral 4o. de la Constitución Nacional, y el artículo 32, numeral 7o. de la ley 136 de 1994 y la Ley 617 de 2000,

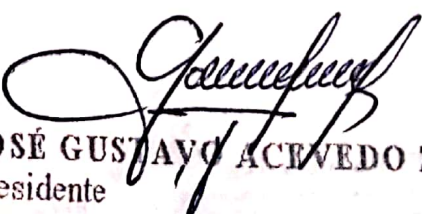
ACUERDA

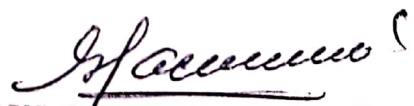
ARTICULO PRIMERO : Concédase autorización al Alcalde Municipal y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2003, para que mediante Decreto Municipal, adicione los valores resultantes de los recursos del balance y los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se hayan originado a 31 de diciembre de 2001 y diciembre 31 de 2002, cumpliendo las disposiciones de Ley sobre la materia.

ARTICULO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil dos (2002)


JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

ACUERDO No. 004
(Febrero 15 de 2002)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

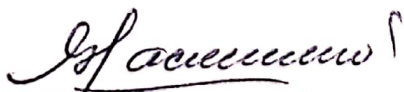
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RSDA.

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Segunda, el día once (11) de febrero de dos mil dos (2002) y remitido a plenaria para SEGUNDO DEBATE el día dieciséis (16) de febrero de dos mil dos (2002), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 2o. De la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : FEBRERO 15 de 2002



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo No. 004 de febrero 15 de 2002 , al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.
Hoy, dieciocho (18) de febrero del año dos mil dos (2002)

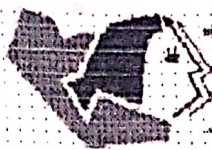


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Desarrolle con rostro humano y social

PEREIRA, 01 MAR 2002

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

"POR EL CUAL SE DICTA UN S M D M P M JONES AL P O U S P M P M DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA FISCAL 2002 SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO NÚMERO 6 DE FEBRERO 16 DE 2002

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, VIGENCIA FISCAL 2002, SE INCORPORAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

SANCIONADO

Remítase original ARCHÍVESE UN EJEMPLAR. El original se archiva en el Gobierno de la Gobernación para efectos de control y se archiva un ejemplar.

ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU

Olga Lucía Giraldo Durán

OLGA LUCÍA GIRALDO DURÁN
Directora Asistencia Legal.

ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA

Alcalde Municipal